

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca, tres (03) de marzo dos
mil veintidós (2022)

Proceso # 2021-1358

Observando el escrito que antecede, el despacho dispone:

NIEGASE el trámite del escrito que precede, porque el documento enviado es borroso, y de difícil lectura. Aporte el documento en formato legible.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Código de verificación: **42f6b48749b861b4741c27c296917201af46f6c072f64a14e55b3e484c37a36c**

Documento generado en 03/03/2022 08:48:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>